



San Andrés Isla, Dieciocho (18) de Febrero de dos mil Veintidós (2022).

Referencia	Verbal de Pertenencia
Radicado	88001-4003-001-2019-00073-00
Demandante	Marlene Consuelo Pomare Gordon
Demandado	Vicenta Henry Martínez y Personas Indeterminadas
Auto No.	0188-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo rituado en el artículo 329 del C.G.P., el Despacho obedecerá y dará cumplimiento a lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la sentencia proferida el treinta (30) de junio de 2021, mediante la cual, revoco íntegramente el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia adiada veintinueve (29) de abril de 2021.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. - OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado 2º Civil del Circuito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, en sentencia de fecha treinta (30) de junio del año 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:

Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3334d28aaa23c2b921b0a3ea72ef548b0230048e7b843a8ea5be8ae80817fb0a**

Documento generado en 18/02/2022 04:39:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>